



Resolución Suprema N° 002-2010-ED

Lima, 21 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando nro. 036-2010-DESP de fecha 15 de enero de 2010, el Director de Educación Superior Pedagógica solicita la suscripción de un convenio por encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la realización del proceso de selección, con la finalidad de contratar a una institución especializada que se encargue del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010 –Especialización en Inglés, para profesores en servicio, del área curricular de inglés, de educación secundaria de instituciones educativas públicas;

Que, en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado nro. 001-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, de fecha 15 de enero de 2010, del Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se ha determinado el valor referencial para la contratación del servicio de especialización en idioma inglés en la suma de S/. 10'930,358.00 (Diez millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles);

Que, a través del Informe nro. 003-2010-ME/SG-OGA de fecha 15 de enero de 2010, ampliado con el Informe nro. 006-2010-ME/SG-OGA, de fecha 18 de enero de 2010, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración considera viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para seleccionar al proveedor del servicio de capacitación propuesto por la Dirección de Educación Superior Pedagógica, teniendo en consideración la oportunidad de la contratación para el inicio de la capacitación en la fecha prevista y la conveniencia que el presupuesto asignado para el efecto a la Dirección de Educación Superior Pedagógica pueda ser ejecutado en el presente año;

Que, mediante el Informe nro. 016-2010-ME/SPE-UP de fecha 14 de enero de 2010, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable de disponibilidad presupuestal con la finalidad de suscribir un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con la finalidad de financiar la contratación del Programa de Capacitación, por el monto total de S/. 10'930,358.00 (Diez millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles) y el valor del 2% de comisión de servicios ascendente a S/. 218,608 (Doscientos dieciocho mil seiscientos ocho y 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, de acuerdo al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

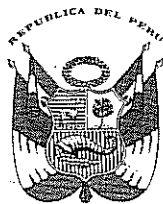
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la administración de los recursos financieros de la Unidad Ejecutora 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente - PRONAFCAP, con cargo al presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la realización del proceso conducente a la contratación del servicio de especialización en Inglés, para profesores en servicio, del área curricular de inglés, de educación secundaria de instituciones educativas públicas, en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2010.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 11'148,966.00 (Once millones cientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.



Resolución Suprema N° 002-2010-ED

Artículo 4º. La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

